

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 OCT 2017

VISTO la Nota ingresada con Registro N° 2784/2017, presentada por la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, legajo N° 960; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita modificar la fecha dispuesta de su reubicación y pase definitivo al ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Rio Grande, según lo estipula la Resolución de Presidencia N° 988/2017.

Que su requerimiento obedece a la necesidad de adecuar su mudanza y su posterior reubicación en un inmueble en dicha ciudad a partir del día 22 de diciembre del corriente año.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido, por lo que corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 988/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo al ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Rio Grande, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa, a la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, Legajo N° 960, Categoría 22 P.A. y T., a partir del día 22 de Diciembre de 2017".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 988/17, el que quedará redactado de la siguiente manera, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos:

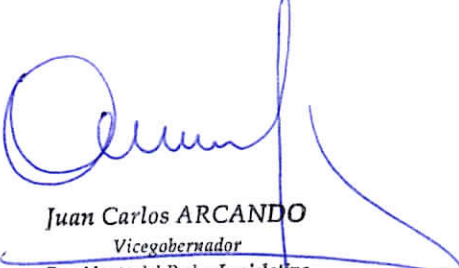
"ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo al ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Rio Grande, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa, a la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, Legajo N° 960, Categoría 22 P.A. y T., a partir del día 22 de Diciembre de 2017".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1072/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

